

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33770** VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 893/2014 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- Cyes Infraestructuras, S.A., con CIF número A-46124897, con domicilio en Valencia, C/ General Urrutia, núm. 75, 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6.212, libro 3.518, folio 154, Sección 8, hoja número V-22429.

- Cyes Inversión y Gestión, S.L., con CIF número B-83390070, con domicilio en Valencia, C/ General Urrutia, núm. 75, 6.º, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 9.084, libro 6.368, folio 99, hoja número V-135583.

Se ha acordado la intervención de las operaciones de los deudores y se ha nombrado Administradores concursales a Salinas Legal y Tributario, S.L.P., con CIF número B-97977029, con domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 43, 1ª, y dirección electrónica concursocyes@salinasmaabogados.com y el acreedor Hermanos Robledo Hernández, S.L., con domicilio en la calle Artesanía, n.º 42, de Quart de Poblet (Valencia), y provista de CIF: B-46216073.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 28 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047934-1